Mt. 5, 37: Ma il vostro parlare sia

sì sì no no

ciò che è in più vien dal maligno.

Ubi Veritas et Iustitia, ibi Caritas

Rivelazione e Religione · Attuazione e Informazione · Disamina · Responsabilità

Quindicinale Cattolico « ANTIMODERNISTA »

Anno XXVI n. 11 — 15 Giugno 2000

COLLABORAZIONE APERTA A TUTTE LE « PENNE » PERO': « NON VOLER SAPERE CHI L'HA DETTO MA PONI MENTE A CIO CH'E' DETTO » (Im. Cr.)

Artículo del boletín italiano: **sí sí no no**, Año XXVI nº 11, pág. de la 1 a la 3.
Título original: *Concilio o Conciliabolo? Riflessioni sulla possibile invalidità del Vaticano II. IV La dottrina – Analisi sistematica. Il prologo della rivoluzione: A. La Costituzione Sulla Liturgia.* ***2.5 I princìpi della Liturgia cattolica: c. La natura e l'esercizio del sacerdozio di Nostro Signore***
15 de junio del 2000
Traducido al español
www.sisinono.org

¿Concilio o Conciliábulo?

Reflexiones sobre la posible invalidez del Concilio Vaticano II

El Prólogo de la Revolución:

A. LA CONSTITUCIÓN SOBRE LA LITURGIA

XIV

2.5 LOS PRINCIPIOS DE LA LITURGIA CATÓLICA:

c. NATURALEZA Y EJERCICIO DEL SACERDOCIO DE NUESTRO SEÑOR

El sacerdocio de Cristo

No podemos detenernos aquí en la **naturaleza** del sacerdocio de Cristo, tan bien explicada por San Pablo en la Carta a los Hebreos y constantemente reafirmada por el Magisterio (últimamente en *Mediator Dei*). Pero como en la *Sacrosanctum Concilium* no hay lugar para la teología del sacrificio manifestado en el sacerdocio eterno de Nuestro Señor, nos vemos obligados a recordar brevemente la doctrina de la Iglesia al respecto. A saber, que Nuestro Señor Jesucristo ha realizado en su persona el **tipo perfecto** de sacerdote; y lo ha realizado porque, desde el principio, no hizo otra cosa que *obedecer a la voluntad del Padre*.

Pues, ¿cuál es la tarea del Sumo Sacerdote? *"Ha sido constituido en favor de los hombres en sus relaciones con Dios, con el fin de ofrecer oblaciones y sacrificios por los pecados; puede ser indulgente con los ignorantes y los extraviados, porque también él está sujeto a la debilidad, y por eso debe, como por el pueblo, ofrecer por sí mismo sacrificios en expiación de los pecados"* (*Carta a los Hebreos* 5, 14). El sacerdocio está constituido sólo por Dios (*ibid* 4-6) y el sumo sacerdote debe estar al servicio de Dios y de los hombres, para ayudar a los hombres en la expiación de sus pecados. Pero sólo Jesús fue *"sumo sacerdote misericordioso y fiel, capaz de expiar los*

pecados del pueblo", porque, *"habiendo experimentado la tentación y el sufrimiento, puede acudir en ayuda de los que son puestos a prueba"* (*ibid*. 2,17-18) y porque, habiendo obedecido al Padre de manera perfecta (*ibid*. 10,9), *"aunque era Hijo, aprendió por lo que padeció lo que significa obedecer"* (*ibid*. 5,8). Por eso, *"perfeccionado de este modo, se convirtió en principio de salvación eterna para todos los que le obedecen"* (*ibid*. 5, 9). El sufrimiento de Nuestro Señor, en obediencia a la voluntad del Padre, le llevó por tanto a ser el Sumo Sacerdote perfecto, que se ofreció a sí mismo, y no a machos cabríos y corderos, su preciosísima sangre, para expiar todos los pecados de los hombres, Víctima santa, inocente e inmaculada (*ibid*. 7, 26 y sig.; 9, 11 y sig.; 10, 10).

El sacerdocio católico

La perfección deriva aquí de la obediencia y de la abnegación. Este sacerdocio, **perfecto** en su naturaleza y ejercicio, **eterno** en su duración, es *"ejercido"* en la sagrada liturgia católica **por disposición de Cristo mismo**. En efecto, como nos recuerda el Concilio de Trento, del que se hace eco *Mediator Dei*, Cristo se inmoló una sola vez *"sobre el altar de la cruz"* a Dios Padre, *"para realizar una redención eterna"*. Sin embargo, como *"su sacerdocio no debía desvanecerse con la muerte (quia tamen per mortem eius sacerdotium exstinguendum non erat)... ofreció a Dios Padre su cuerpo y su sangre bajo las especies del pan y del vino y lo dio, para que lo tomaran, a los apóstoles* [que en aquel tiempo constituían los sacerdotes del Nuevo Testamento] *bajo los símbolos de esas mismas cosas* [del pan, así es, y del vino], *y les ordenó a ellos y a sus sucesores en el sacerdocio que lo ofrecieran, con estas palabras "Haced esto en memoria mía", etc. , como la Iglesia católica siempre las ha entendido y enseñado"* ([32]).

Nuestro Señor se inmoló incruentamente al Padre en la Última Cena para poder dar su cuerpo y su sangre a los

discípulos. Los constituyó así "sacerdotes del Nuevo Testamento", es decir, de la Nueva Alianza. Los discípulos se convirtieron así en **herederos** del sacerdocio eterno de Nuestro Señor, gracias al **poder** que se les confirió de renovar incruentamente el sacrificio de la Cruz. Este poder lo transmitieron a aquellos a quienes, a su vez, confirieron el sacerdocio, un **poder** que siempre procede de Cristo por medio del Espíritu Santo. El **poder de ofrecer el sacrificio** es, por tanto, característico del sacerdote católico, junto con sus otros poderes: perdonar los pecados (Jn 20,22), enseñar a las personas y santificarlas mediante los sacramentos. Se trata de una **característica exclusiva**. En efecto, el sacerdote *"por la consagración sacerdotal recibida, se asemeja al Sumo Sacerdote* [Nuestro Señor] *y tiene el poder de actuar en virtud y en la persona misma de Cristo; por eso, con su acción sacerdotal, en cierto modo 'presta a Cristo su lengua, le ofrece su mano'"* (*MD* p. 60)

Así, en la Santa Misa está siempre presente el mismo Sacerdote que se sacrificó por nosotros en el Calvario, y es Jesucristo, que se ofrece incruentamente "por el ministerio" de los sacerdotes que lo representan (*ibid.*). La víctima es siempre la misma que en el Calvario, el divino Redentor, variando sólo *"el modo en el cual Él es ofrecido"*. Es una manera incruenta, pero gracias al prodigio de la *"transubstanciación del pan en el cuerpo y del vino en la sangre de Cristo"*, el cuerpo y la sangre de Cristo están realmente presentes, junto con el alma y la divinidad ([33]). Los **fines** del sacrificio incruento de la Santa Misa son entonces los mismos que los del sacrificio cruento: glorificación de Dios, acción de gracias, expiación y propiciación, impetración (*MD* p. 62).

Sacerdocio ministerial y sacerdocio de los fieles

Con la institución de la Eucaristía, Jesucristo quiso perpetuar su sacerdocio en la tierra, confiriéndolo a personas consagradas inicialmente por Él (ya con la

primera Eucaristía) y luego por ellas y sus sucesores. Quiso perpetuarlo para que, a través de él, continuara la obra de la Redención mediante la remisión de los pecados, la santificación personal y la glorificación del Dios verdadero. Por eso tuvo que elegir como sacerdotes a hombres que luego, con la ayuda del Espíritu Santo, le imitaran en todo, en primer lugar, en querer cumplir perfectamente la voluntad del Padre y, en segundo lugar, en esforzarse por ser "santos, inocentes, inmaculados" (*Hebr*. cit. 7, 26) como Él. Y a estos hombres confirió los poderes sacerdotales que conocemos. **A ellos y no a los fieles**. En efecto, *Mediator Dei* precisa —de acuerdo con la doctrina constante de la Iglesia— que la **participación** de los fieles en el Sacrificio eucarístico **excluye** al mismo tiempo cualquier potestad sacerdotal por su parte.

Esta participación de los fieles (que en modo alguno es condición para la validez del Sacrificio mismo, pues de lo contrario no serían válidas las llamadas "misas privadas") es, sin embargo, necesaria para la santificación de los fieles. Por eso deben ponerla en práctica buscando siempre imitar a Cristo, según la recomendación de San Pablo: *"Tened en vosotros los mismos sentimientos que tuvo Cristo Jesús"* (*MD* p. 68). Esto significa: acercarse al altar buscando *"reproducir en sí mismo, en cuanto está en poder del hombre, el mismo estado de ánimo que tenía el Divino Redentor cuando hizo el Sacrificio de sí mismo: la humilde sumisión del espíritu a la suprema Majestad de Dios*..."; reproducir también en sí mismo *"las condiciones de la víctima: la abnegación según los preceptos del Evangelio, el ejercicio voluntario y espontáneo de la penitencia, el dolor y la expiación de los propios pecados"*; en conclusión, poseer el estado de ánimo de quien persigue *"la muerte mística en la Cruz con Cristo, de modo que se pueda decir con Pablo: –Estoy preso con Cristo en la Cruz"* (*ibid*. págs. 68-70).

Tal piedad subjetiva, sin embargo, en la que está toda la sublime riqueza del **verdadero** culto interno ofrecido al

verdadero Dios, Uno y Trino, no hace que el fiel "concelebre" con el sacerdote. Los que afirman esto yerran grandemente. Según este error, que, como hemos visto, la *Mediator Dei* condena con letras claras, sólo el pueblo de los "christifideles" gozaría del verdadero poder sacerdotal y, como consecuencia de ello, el sacerdote actuaría únicamente y debería actuar siempre como delegado de la comunidad ([34]). El sacrificio eucarístico debería considerarse entonces una "concelebración" de sacerdote y pueblo, como si uno y otro estuvieran al mismo nivel.

Contra estas tesis heréticas, la *Mediator Dei* reitera que el sacerdote hace *"en nombre del pueblo"*, y por tanto lo representa en general, *"sólo porque representa la persona de Nuestro Señor Jesucristo, que es Cabeza de todos los miembros y se ofreció a sí mismo por ellos"* (*MD* p. 70). El sacerdote representa, pues, al pueblo *sólo indirectamente* u *objetivamente*, por así decir, en cuanto representa a Cristo que es la cabeza del pueblo: representando a la Cabeza, representa también indirectamente al pueblo. Representando, pues, *ex sese* [en sí mismo - ndt] a Cristo, *"va al altar como ministro de Cristo, inferior a Él, pero superior al pueblo. El pueblo, en cambio, no representando en modo alguno la persona del Divino Redentor, ni siendo mediador (conciliador) entre él y Dios, no puede gozar en modo alguno de poderes sacerdotales"* (MD ibid).

El sacerdote, por tanto, no representa a la persona de los fieles *per se*. El sacerdote no es elegido por los fieles, sino por Cristo mismo a través del Espíritu Santo y es consagrado por la jerarquía visible de la Iglesia: ¿cómo puede ser un "delegado" de los fieles? Y si por absurdo fuera su "delegado", ¿cómo podrían los fieles conferirle el poder de ofrecer el Sacrificio y absolver los pecados, o de impartir los Sacramentos y enseñar la sana doctrina, cuando nunca han tenido estos poderes, porque derivan de Cristo Sumo Sacerdote en la eternidad, que nunca los

confirió a simples creyentes, ni jamás a mujeres, sino a sacerdotes, hombres elegidos por Él para el sacerdocio jerárquico, que comenzó con los Apóstoles en la Última Cena?

La participación de los fieles

Los fieles, por tanto, "participan en el Santo Sacrificio" y no lo celebran de ninguna manera. ¿Y cómo debe entenderse esta "participación", según la enseñanza constante del Magisterio? Es correcto decir que también *"ofrecen la víctima junto con el sacerdote"*. Pero, mientras que para el sacerdote esta ofrenda es el ejercicio de un "ministerio", y por tanto de un poder recibido de lo alto, para los fieles es en cambio la causa de un "voto", en el sentido de que *"se cumple universalmente por el voto de los fieles"* (*MD* p. 72). **No se cumple por ellos deleguen en él, sino por su voto**, es decir, por su participación espiritual, moral, ilustrada más arriba, según el modelo del perfecto culto interno. En este sentido, San Belarmino afirmaba que *"la oblación que sigue a la consagración atestigua que toda la Iglesia consiente en la oblación hecha por Cristo y ofrece junto con Él"* (ibid.). De ahí que se pueda afirmar (y se haya afirmado siempre) que *"la oblación de la víctima es hecha por los sacerdotes en unión con el pueblo"*, sin perjuicio de que esta "unión" resulte sólo de la **facultad de participar** que tiene el pueblo, no del ejercicio de su inexistente potestad de celebrar el Sacrificio. Se trata, por tanto, de una unión **moral** o **espiritual** con el celebrante que ofrece la víctima, aunque las esferas relativas de competencia permanecen intactas.

Concluyendo sobre esta delicada cuestión, la *Mediator Dei* precisa exactamente el significado teológico del término **ofrenda** (*offerendi vocem*), que resumimos así

1. la **inmolación incruenta** mediante la cual, después de la consagración, *"Cristo se hace presente sobre el altar en estado de víctima, es realizada sólo por el*

sacerdote en cuanto representa la persona de Cristo y no en cuanto representa la persona de los fieles";

2. la oblación posterior de la víctima divina presentada a Dios Padre como ofrenda para gloria de la Santísima Trinidad y por el bien de las almas. Los fieles **participan** en esta ofrenda *"del modo que les está permitido y por una doble razón; porque, en otras palabras, ellos ofrecen el Sacrificio no sólo de manos del sacerdote, sino,* ***en cierto modo*** *(quodammodo), también junto con él, y con esta participación también la ofrenda hecha por el pueblo se relaciona con el culto litúrgico"* (MD pp. 76-77);

3. por tanto, el sentido genuino de la doctrina enseñada siempre por la Iglesia *"cuando se dice que el pueblo ofrece junto con el sacerdote", es el siguiente: "que une sus votos de alabanza, de impetración, de expiación y su acción de gracias a la intención del sacerdote, más aún, del Sumo Sacerdote* [Jesucristo] *mismo..."* (ibid.). En ningún caso el pueblo *"realiza (perficit) el rito litúrgico visible (adspectabilem)",* que es responsabilidad *"del único ministro de Dios destinado a ello (quod solius ministri est ad hoc divinitus deputati)"* (ibid. pp. 76-77).

Canonicus

(continuará)

32) Tr. it. (modificado por nosotros) en *Decisioni dei Concili Ecumenici*, editado por G. Alberigo, Turín, 1978 p. 643 (Denz. 1740), *Mediator Dei*, p. 58.

33) *MD* p. 60; Concilio de Trento sess. XIII, c. I y c. III y IV.

34) El pasaje de la encíclica (*MD* p. 70) está recogido por nosotros en detalle en el par. 2 de este trabajo, *sí sí no no* 31 de marzo de 2000 p. 3, 3ª col., p. 9.